

## *Sobre el término "nacionalidades", aún*

JOSEP BENET

EL PAÍS - Opinión - 30-06-1978

---

En la discusión que va a iniciarse, en el Pleno del Congreso de los Diputados, del proyecto de Constitución aprobado por la Comisión Constitucional del Congreso es de prever que se volverá a debatir la inclusión del término « nacionalidades » en el artículo segundo del texto constitucional. Por otra parte, la discusión sobre esta inclusión continúa estando presente en las páginas de la prensa y en las salas de conferencias. Por ello, creo interesante aportar algunos datos y comentarios a un debate que continúa abierto. Creo que fue mi colega en el Senado, el senador por designación real Julián Marías, quien abrió el debate público sobre la introducción del término «nacionalidades» en el texto constitucional, en un artículo hoy famoso, publicado en EL PAIS (15-1-78). En este artículo, Julián Marías combatía la introducción del término “nacionalidades” en el texto constitucional alegando, entre otras razones, que este término se había introducido en la lengua castellana como una moda recentísima, imprecisa, que aparece con alguna frecuencia en los periódicos.

Ante esta «moda recentísima», Julián Marías se preguntaba: «¿De dónde viene entonces este uso caprichoso o inaceptable de la palabra *nacionalidad*?». Y respondía: «Es, simplemente, un anglicismo, de los que tanto gustan los que no tienen mucha familiaridad con la lengua inglesa. Si no me equivoco, procede de John Stuart Mill, que en su tratado sobre *Representative Government* (1861), usó la palabra *nacionality* en su recta significación y, además de manera imprecisa, como designación de una comunidad. ( ... ) Por esta vía -una teoría política inglesa de mediados del siglo XIX- ha en trado en nuestra lengua una moda recentísima, imprecisa, que aparece con alguna frecuencia en nuestros periódicos y en los discursos de algunos políticos que acaso no saben muy bien de qué hablan.» «Si no me equivoco», dice Julián Marías. Y ciertamente se equivoca. Y se equivoca en cuanto atribuye a Stuart Mill la invención del término nacionalidad, un término que, como de mostró Josep Meliá en un artículo publicado también en EL PAIS (31-1-78), era utilizado en Europa con mucha anterioridad a la fecha del 1861, en que Stuart Mill publicó la obra citada.

Pero no voy a tratar del tema del uso del término «nacionalidad» en Europa, antes de Stuart Mill, porque Meliá lo desarrolló con competencia. Voy a referirme exclusivamente al hecho de que en España, con anterioridad también a aquella fecha de 1861, el término «nacionalidad» era ya usado, aplicado a Cataluña, por escritores catalanes e incluso por periodistas madrileños. Es decir, voy a demostrar que el uso de este término en España no es una «moda recentísima». En efecto, en 1851, Joan Bta. Guardiola, en su obra titulada *El libro de la Democracia*, escribía estas palabras: «Mas no anticipemos cuestiones y limitémonos a sentar, por ahora, ese hecho, por nadie desmentido y fecundo en trascendentales consecuencias, a saber: que la raza española no es una sola: que el idioma en España no es uno solo; que el clima no es uno solo, y que la historia no es una sola, esto es, que en España los elementos constitutivos de su *personalidad nacional* no son uniformes, sino variados, y que no hay en ella, por tanto, un solo pueblo. una sola nacionalidad, sino varios pueblos, varias nacionalidades; que España no es, en riguroso y buen sentido de la palabra, *una sola nación, sino un haz de naciones.*» Unos años antes, en 1847, Tomas Bertran i Soler también usaba el término «nacionalidad» referido a Cataluña. Se podría alegar el carácter progresista -de izquierdas, diríamos hoy- de estos dos autores catalanes, pero es que un conservador como Joan Mañé i Flaquer, director durante muchos años del *Diario de Barcelona*, órgano máximo del conserva durismo catalán, también utilizaba el término «nacionalidad». Así, en 1955, escribía que «España es una federación de pueblos, de nacionalidades, de razas distintas, con distintas tradiciones, distintas costumbres y distintos idiomas.» Y explicaba que la «nacionalidad catalana» se formó laboriosamente bajo la tutela de sus condes. Por su parte el progresista Víctor Balaguer, en 1856, escribía, también, que España es «una nacionalidad compuesta de diversas nacionalidades». Poco tiempo después, Francesc Romaní i Puigdemgolas escribía asimismo que «España es un haz de nacionalidades, cuya soberanía, la religión y los matrimonios de sus príncipes han aunado, pero no confundido; puesto que la tradición, el suelo y el clima mantendrán vivos los caracteres diferenciales de sus respectivos pueblos». Pero no es solamente en Cataluña donde a mediados del siglo pasado, con anterioridad a la fecha de 1861 citada por Marías, se utilizaba el término «nacionalidad» para aplicarlo al pueblo catalán. También lo encontramos utilizado con idéntica significación en Madrid.

Así, por ejemplo, el diario conservador madrileño *El Parlamento*, en 1855, escribía al tratar de la cuestión catalana: « Esta pequeña nacionalidad catalana, mezquina concepción en los tiempos en que vivimos, de grandes aglomeraciones, de grandes nacionalidades (...), esa nacionalidad, decimos, será reemplazada por creencias y sentimientos distintos.»

Respecto a la significación del término «nacionalidad» me permito recordar lo que escribían en 1878 los historiadores catalanes Josep Coroleu y Josep Pella i Forgas, en una de sus obras más importantes, al justificar la aplicación del término a Cataluña: «Hemos dicho la *nacionalidad*, idea que no debe confundirse con la de *nación*, por más que en lenguaje vulgar se tomen muy a menudo como sinónimas estas dos palabras, ya que esta última es un estado político soberano e independiente.»

Creo que estos ejemplos, los únicos que me permite ofrecer el espacio de un artículo periodístico, bastan para demostrar que el término «nacionalidad» no entró en España por la vía inglesa de Stuart Mill, sino que con anterioridad al uso por este autor del término, este término era vivo en España, así como para demostrar, también, que las expresiones España «haz de nacionalidades», España «haz de naciones» que, al parecer, tanto escandalizan hoy a algunas personas, tampoco son ninguna novedad, ya que eran vivas, en Cataluña, desde mediados del siglo pasado, por lo menos. Por tanto, no puede combatirse la introducción del término «nacionalidades» en el artículo segundo de la Constitución, alegando que es «una moda recientísima que aparece con alguna frecuencia en nuestro periódicos y en los discursos de algunos políticos que acaso no saben muy bien de qué se habla», como afirma Julián Marías. Cuando, en 1906, Prat de la Riba publicó su obra titulada *La Nacionalitat Catalana*, al titularla así, no hacía mas que seguir una vieja tradición, la de aplicar a Cataluña el término «nacionalidad».

Muchas veces me he lamentado del desconocimiento que se tiene fuera de Cataluña de la literatura política catalana y de la historia auténtica de Cataluña y del nacionalismo catalán. Este desconocimiento, con el que hay que acabar si

queremos que exista una auténtica convivencia entre nuestros pueblos, es el que origina errores como el cometido por Julián Marías, que he comentado.